

**MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
AGJA**
26 DE MARZO DE 2021

Por orden de la Presidencia, se nos convocó a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, el viernes **26 de marzo de 2021**, mediante la modalidad de videoconferencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 29 de enero (extraordinaria) y de 9 de febrero de 2021 (ordinaria).
- 2) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Expte. 22/2020, estructura preventiva).
- 3) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Empleo (Expte 771/2019)
- 4) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (Expte 177/2020, D.G. de Fondos Europeos)
- 5) Información sobre el futuro procedimiento de presentación telemática de solicitudes de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino.
- 6) Información sobre la próxima negociación de la modificación del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y sobre convocatorias de concursos de méritos.

1) Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 29 de enero (extraordinaria) y de 9 de febrero de 2021 (ordinaria).

Se aprueban

2) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Expte. 22/2020, estructura preventiva).

Se trata de la creación de 14 puestos de Asesores Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales que estarán adscritas a cada D.T. Regeneración, Justicia y Admón Local.



ISA:

- De acuerdo con la creación de estos puestos, acorde a las ratios mínimas que aprueba la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en la GUIA DE ACTUACIÓN INSPECTORA EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que establece la ratio mínima en 1 Técnico en PRL por cada 500 trabajadores o fracción (Correspondiendo a la Consejería de TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA y ADMINISTRACIÓN LOCAL un mínimo de 20 Técnicos pues son 9663 trabajadores en dicha Consejería, y actualmente sólo se dispone de 1 Técnico por cada Delegación Territorial)
- Desde ISA solicitamos que se apruebe reglamentariamente el Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio de dicha Consejería de TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA y ADMINISTRACIÓN LOCAL, dejando de serle a esta Consejería de aplicación transitoriamente el Plan de PRL de Turismo y Deportes, y el Plan de PRL de Justicia e Interior (siendo este último el que constituye el marco del Personal de Administración General)
- Insistimos también en la necesidad de la corrección del lenguaje de género.
- Pedimos que cuelguen los puestos de los Secretarios Generales Provinciales de Justicia y no del Instituto de Medicina Legal.

ADMINISTRACIÓN:

- Se supone que el servicio de apoyo, dependerá de la Secretaría Gral Provincial de Justicia, que aún no existe. Se verá en Mesa Sectorial.
- Respecto a la adscripción de los puestos : no se han traspasado aún al nuevo modelo de gestión compartida, cosa que se verá en Mesa Sectorial como una modificación automática al Servicio de la nueva Secretaría Gral. Provincial
- Lenguaje sexista, códigos multipuestos: materia de F.P. lo informará y remitirá a la mesa Sectorial.
- La Delegación de Gobierno, no atiende a las sedes Judiciales ni a Turismo (tienen 8 Técnicos) . Los nuevos puestos serán para atender sedes Judiciales.
- Se están actualizando los Planes de PRL desfasados. El D. 304 de Servicios Prevención de la J.A.: contempla los Planes por Consejerías y en su disposición adicional 5, posibilita la creación de planes específicos para Educación y Justicia.

Respuesta de la Administración:

- Ha habido un aumento de 14 plazas de nueva creación de PRL.

- Se está elaborando un Plan de Prevención propio, así como el Comité de Seguridad y Salud para Justicia.
- Se está estudiando en paralelo con FP, la situación actual de efectivos de prevención, también los técnicos intermedios y básicos.
- Las plazas de Técnicos que se crean, son para sedes judiciales.

ISA aprueba la propuesta

3) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Empleo (Expte 771/2019) .

1. Proponemos que se les ponga doble adscripción al máximo número de puestos posibles para fomentar la carrera profesional horizontal y la permanencia en el puesto, particularmente en el caso de los puestos A2/C1 que son escasos en esta RPT. Refuerzo de puestos de Archivo.

2. Solicitamos mayor dotación de puestos en general, sobre todo de puestos base, para que nuestra Administración Pública no sea una pirámide invertida, en la que hay mas cargos que puestos de estructura.

3. No estamos de acuerdo con que los puestos de nivel 26 y 27 sean PLD.

Solicitamos que se modifiquen los puestos PLD a PC a medida que se vayan desocupando, evitando la pérdida de titularidad y que todos los puestos de nueva creación sean PC y no PLD.

4. Solicitamos que se elimine en todos los casos la condición de “A EXTINGUIR” para que no se pierdan puestos cuando los titulares actuaes los desocupen.

5. De ninguna manera estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo. Tampoco estamos de acuerdo con la eliminación de puestos que estén ocupados actualmente.

6. Solicitamos que los puestos de la RPT tengan un nombre ESPECÍFICO que identifique claramente sus funciones, facilitándoles una información muy importante a las funcionarias y funcionarios a la hora de elegir otro puesto en concursos.

7. Hay gran cantidad de puestos desdotados y desde ISA solicitamos que se doten presupuestariamente, y que se creen puestos base. La desdotación de puestos en la RPT se traduce en falta de personal que perjudica la calidad de la prestación de los servicios y favorece la externalización de los servicios públicos, lo cual no aprobamos desde ISA.

Preguntamos por el puesto con código 11005210, cambio de área funcional, área de intermediación, en Priego de Córdoba. Este cambio es con el consentimiento y a petición de la persona titular. Se atiende la petición, que al estar mal encuadrada la plaza de origen, este cambio no perjudica a la titularidad de la persona que la ocupa.

Solicitamos un refuerzo de personal para el Archivo Central.



Respuesta de la Administración:

- Esta modificación es un adelanto de la que se está elaborando a nivel global.
- Los adjuntos PLD, ya existen y están ocupadas, solo cambian la denominación.
- El refuerzo de Archivo Central, se hará en la modificación de RPT general que se está elaborando.

4) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (Expte 177/2020, D.G. de Fondos Europeos)

CONSIDERACIONES GENERALES MESA TECNICA FONDOS EUROPEOS 10 FEBRERO

1. Desde ISA reclamamos la adaptación al lenguaje no sexista de todas nuestras RPTs en la Junta de Andalucía.

2. Proponemos que se les ponga doble adscripción al máximo número de puestos posibles para fomentar la carrera profesional horizontal y la permanencia en el puesto, particularmente en el caso de los puestos A2/C1 que son escasos en esta RPT.

3. Solicitamos mayor dotación de puestos en general, sobre todo de puestos base, para que nuestra Administración Pública no sea una pirámide invertida, en la que hay más altos cargos que puestos de estructura.

4. No estamos de acuerdo con que los puestos de nivel 26 y 27 sean PLD.

Solicitamos que se modifiquen los puestos PLD a PC a medida que se vayan desocupando, evitando la pérdida de titularidad y que todos los puestos de nueva creación sean PC y no PLD.

5. Solicitamos que se elimine en todos los casos la condición de **“A EXTINGUIR” para que no se pierdan puestos cuando los titulares actuales los desocupen.**

6. De ninguna manera estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo. Tampoco estamos de acuerdo con la eliminación de puestos que estén ocupados actualmente.

7. Solicitamos que los puestos de la RPT tengan un nombre ESPECÍFICO que identifique claramente sus funciones, facilitándoles una información muy importante a las funcionarias y funcionarios a la hora de elegir otro puesto en concursos.

8. Hay gran cantidad de puestos desdotados y desde ISA solicitamos que se doten presupuestariamente, y que se creen puestos base. La desdotación de puestos en la RPT se traduce en falta de personal que perjudica la calidad de la prestación de los servicios y favorece la externalización de los servicios públicos, lo cual no aprobamos desde ISA

● **Relacionamos el detalle de las incidencias apreciadas en la modificación de la RPT:**

- Cod.12536410: no extinguir puesto una vez desocupado por la persona.
- Cod.14061110 : acceso PC
- Cod. 13834910: no ocupada, cambiar acceso PC
- Cod.1128110 y 9305310: no eliminación, son puestos PC
- Cod. 9304110: cambios de titulación que no afecte a persona que lo ocupa
- Cod.: 138350110: nueva creación con acceso PC

- Página 5: del total de 8 puestos grupo A1 solo 2 Unidades de Gestión (1 desdotada)
- Cod.: 2987410: dotar. Creada sin dotación
- Cod.: 13835510: cambiar acceso a PC
- Cod.: 13835610: cambiar nombre, mejor identificación de funciones. Objeto: concurso traslado
- Cod. Asesor técnico A1-A2 y Asesor Técnico Evaluación FSE: dotación
- Cod.: Asesor Técnico Políticas Comunitarias, A.T. Programación y Sección Programas: No eliminación porque una está dotada y son puestos PC.
- Cód.: 13836110 y 13836310: dotación. De nueva creación, están desdotadas.
- Cód.: 13836510: dotación (creada)
- Cod.:13836710: modificar a acceso PC
- Cod.: 1762510: dotar en su modificación
- Cod.: 13944110: que se dote
- Cod.: 13944110: nueva creación. Dotar
- Cod.: 1763910: está vacante? Hay afectados por la modificación de titulación?
- Cod.: 141610 y 1421110: incremento del específico
- Cod.: 9778710: modificar con dotación
- Cod.: 13839410: incongruencia titulación y área.

Respuesta de la Administración:

- Supone la creación de 49 plazas.
- Tras la negociación y la negativa de aprobación de la propuesta, acceden a convertir en PC, 7 de las 8 plazas PLD de creación, ante esta propuesta ISA sí daba su aprobación pero no accedieron el resto de los sindicatos, por lo que FP se plantea retirar la propuesta.

NOTA: Se anexan reseñas de las actas de la Mesas Técnicas

5) Información sobre el futuro procedimiento de presentación telemática de solicitudes de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino.

Se nos traslada información del futuro procedimiento de presentación telemática de solicitudes, de aspirantes a nombramiento como personal interino.

Un procedimiento más ágil para el llamamiento de personal interino.

Se publicará en Web Emplead@ la convocatoria, puestos ofertados y las personas que estén en bolsa podrán comprobar sus datos.

Los 3 formularios estarán en el mes de mayo y la tramitación telemática estará operativa sobre el 23-24 de junio.

Está previsto el llamamiento de 1.800 puestos para personal interino.



6) Información sobre la próxima negociación de la modificación del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y sobre convocatorias de concursos de méritos.

ISA pide un concurso de traslados para funcionarios “ya” para “atajar” la provisionalidad en la Junta y solicitamos que se dé una fecha.

Hemos participado en un grupo de trabajo, durante un largo periodo de tiempo para la modificación del Decreto 2/2002, para regular un concurso abierto y permanente. Los cuatro sindicatos que hemos estado en todas las negociaciones, logramos llegar a un amplio consenso con la Administración.

En la misma negociación, ISA planteó que los concursos de traslados no se pueden paralizar porque se esté abordando una negociación sobre el Decreto, porque en la normativa vigente, se recoge la obligatoriedad de convocarlos cada 6 meses, dos al año y llevamos 2 años y medio sin convocatoria de concurso.

La solución que se está adoptando por parte de FP es el uso y abuso de de la cobertura provisional de puestos con fórmulas provisionales, a través de artículos 30, que además lo que supone una movilidad de puestos en las mismas Consejerías y Delegaciones, por el requisito de autorización previa, quedándose muchas de las plazas vacantes y suponiendo un esfuerzo con resultado inútil en la mayoría de los casos, además de la frustración y el desencanto que genera esta situación entre el personal que ve mermadas sus posibilidades de promoción y mejora en sus condiciones de trabajo por el hecho e que la autorización previa impide la movilidad entre centros.

Toda esta situación podría normalizarse con la regulación que defendemos la parte social, estableciendo los concursos abiertos y permanentes mediante convocatorias “trimestrales como mínimo”, de forma que se dé respuesta a la necesidad a la cobertura de plazas y al derecho de promoción de los funcionarios “con agilidad”.

Asimismo, abogamos porque haya una comisión única de valoración y no múltiples como hasta ahora (por consejería y provincia), “generando un gasto innecesario de personal”. Para ello plantean que la baremación se extraiga de manera automática desde el sistema informático de personal SIRhUS. “En él se encuentra recogida toda la trayectoria profesional de un funcionario, debería ser posible y que fuera el interesado el que realizara correcciones si encuentra algún error”, explican.

Por otra parte ,por lo que respecta a los contratos exprés, desde ISA se lamenta que la información “llegue con cuentagotas” e insiste en “arrojar más luz y transparencia” a estos procesos. Así, ha vuelto a pedir que se publiquen todos los contratados y también las bolsas de quienes optaron a plaza.

La Administración nos informa de la modificación del art. 28 del Decreto 2/2002, además de una Orden que configure el sistema de selección de Personal Interino.

Por lo que en la próxima mesa sectorial se procederá a enviar la modificación completa del Decreto 2/2002.

La información sobre convocatoria de concurso de Traslados, que nos traslada la Administración no ha sido concluyente.

Nos comunican que, con suerte, la convocatoria estaría en el mes de Julio, sin especificar que fuese como el anterior o con la modificación redactada del Decreto 2/2002, el cual está finalizado pero sin fecha prevista de aprobación del Consejo de Gobierno.

Desde ISA, consideramos inaudito que Función Pública, después de 27 meses, no tenga previsto un concurso de Traslado con la modificación del Decreto 2/2002 aprobada, ni tampoco aclare si sería como los ya conocidos.

No es lógico que se hayan convocado hasta 5000 plazas de artículos 30, que no se cubren por el eterno problema de la falta de autorización, y sigamos pendientes de la decisión de convocar el concurso, que es lo que el personal funcionario está demandando, por ser el único instrumento a su alcance para promocionar profesionalmente. El resto de información de la mesa sectorial será publicada en unos días.

Andalucía, 26 de marzo de 2021



INFORMACIÓN SOBRE **MESAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN DE RPT.** CONVOCADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE FEBRERO DE 2021.

RESUMEN MESA TÉCNICA MODIFICACION RPT **CONSEJERÍA TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.** (10 FEBRERO 2021).

Se trata de la creación de 14 puestos de Asesores Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales que estarán adscritas a cada D.T. Regeneración, Justicia y Admón Local.

1. De acuerdo con la creación de estos puestos, acorde a las ratios mínimas que aprueba la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en la GUIA DE ACTUACIÓN INSPECTORA EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que establece la ratio mínima en 1 Técnico en PRL por cada 500 trabajadores o fracción (Correspondiendo a la Consejería de TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA y ADMINISTRACIÓN LOCAL un mínimo de 20 Técnicos pues son 9663 trabajadores en dicha Consejería, y actualmente sólo se dispone de 1 Técnico por cada Delegación Territorial)
2. Desde ISA exigimos que se apruebe reglamentariamente el Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio de dicha Consejería de TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA y ADMINISTRACIÓN LOCAL, dejando de serle a esta Consejería de aplicación transitoriamente el Plan de PRL de Turismo y Deportes, y el Plan de PRL de Justicia e Interior (siendo este último el que constituye el marco del Personal de Administración General)
3. Insistimos también en la necesidad de la corrección del lenguaje de género.
4. Pedimos que cuelguen los puestos de los Secretarios Generales Provinciales de Justicia y no del Instituto de Medicina Legal.

Respuesta de la ADMINISTRACIÓN:

- Se supone que el servicio de apoyo, dependerá de la Secretaría Gral Provincial de Justicia, que aún no existe. Se verá en Mesa Sectorial.
- Respecto a la adscripción de los puestos : no se han traspasado aún al nuevo modelo de gestión compartida, cosa que se verá en Mesa Sectorial como una modificación automática al Servicio de la nueva Secretaría Gral. Provincial
- Lenguaje sexista, códigos multipuestos: materia de F.P. lo informará y remitirá a la mesa Sectorial. • La Delegación de Gobierno, no atiende a las sedes Judiciales ni a Turismo (tienen 8 Técnicos) . Los nuevos puestos serán para atender sedes Judiciales.

- Se están actualizando los Planes de PRL desfasados. El D. 304 de Servicios Prevención de la J.A.: contempla los Planes por Consejerías y en su disposición adicional 5, posibilita la creación de planes específicos para Educación y Justicia.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA **AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)**

CONSIDERACIONES GENERALES MESA TECNICA RPT SAE (12 DE FEBRERO 2021)

1. Proponemos que se les ponga doble adscripción al máximo número de puestos posibles para fomentar la carrera profesional horizontal y la permanencia en el puesto, particularmente en el caso de los puestos A2/C1 que son escasos en esta RPT.
2. Solicitamos mayor dotación de puestos en general, sobre todo de puestos base, para que nuestra Administración Pública no sea una pirámide invertida, en la que hay más Jefes que indios.
3. No estamos de acuerdo con que los puestos de nivel 26 y 27 sean PLD. Solicitamos que se modifiquen los puestos PLD a PC a medida que se vayan desocupando, EVITANDO la pérdida de titularidad y QUE TODOS LOS PUESTOS DE NUEVA CREACION SEAN PC y no PLD.
4. SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE EN TODOS LOS CASOS LA CONDICIÓN DE “A EXTINGUIR” PARA QUE NO SE PIERDAN PUESTOS CUANDO LOS TITULARES ACTUALES LOS DESOCUPEN.
5. De ninguna manera estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo.
6. Solicitamos que los puestos de la RPT tengan un nombre ESPECÍFICO que identifique claramente sus funciones, FACILITÁNDOLES UNA INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE A LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS A LA HORA DE ELEGIR OTROS PUESTOS EN LOS CONCURSOS.
7. HAY GRAN CANTIDAD DE PUESTOS DESDOTADOS Y DESDE ISA Solicitamos que SE DOTEN PRESUPUESTARIAMENTE, Y QUE SE CREEN puestos base.

LA DESDOTACIÓN DE PUESTOS EN LA RPT SE TRADUCE EN FALTA DE PERSONAL QUE PERJUDICA LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FAVORECE LA EXTERNALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS., LO CUAL DESAPROBAMOS DESDE ISA.

Respuesta a observaciones de ISA.

Con la modificación en el complemento específico del Departamento de Presupuestos se quiere conseguir hacerlo más atractivo para su ocupación. Está previsto dotarlo para poder ofertarlo con tardes, ya que cada vez que se ha intentado cubrir por art. 30 ha quedado desierto.



Con esta modificación de RPT no se crea ningún puesto PLD 26, es la transformación de una jefatura de servicio en un adjunto como ya se ha mencionado antes.

Vuelve a insistir en la necesidad de la existencia del puesto de Adj. RRHH, PLD de nivel 27, añadiendo que entre sus funciones está la relación entre servicios centrales y direcciones provinciales y hacer un análisis en profundidad de la situación de los efectivos reales y necesarios en las direcciones provinciales.

Ya está puesta en marcha una revisión completa de la RPT.

Sí es cierto que existen muchos puestos desdotados, muchos de ellos como resultado del proceso de promoción interna de A1 y A2, incluso nos han desdotado puestos de doble adscripción. Debido a la escasez de puestos dotados existen problemas incluso con la incorporaciones de personal por sentencia. Como consecuencia del proceso de selección de promoción interna del C1 nos han desdotado tres puestos de momento.

Con respecto a la problemática de falta de efectivos en oficinas reseñar que es muy difícil que el personal quiera irse a la oficinas cuando se ofertan esos puestos, Esta situación está siendo objeto del análisis que comentaba. Es necesario que estas plazas se cubran por los procedimientos normales, que se incluyan en las oposiciones.

Como ya se ha comentado anteriormente no se pueden crear ya puestos de informática como consecuencia de la existencia de la nueva Agencia Digital de Andalucía. En disposición transitoria de su norma de creación se regula que el personal de informática laboral propio sigue dependiendo retributivamente del SAE de momento.

Si se ponen “apellidos” en RPT a las unidades de tramitación ¿puede ser que se esté limitando su provisión?. En este punto interviene ISA para añadir que se debe dar la máxima información de las características de los puestos ofertados en los concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo, aunque entiende que puede representar esa limitación y que habría que revisar la manera de difundir la información de los puestos.

No parece necesario añadir como área relacional Administración Pública al puesto Asesor Técnico del Dato, ya que existe un cuerpo específico de estadística, que es lo que se requiere para este puesto, dado el carácter específico de las funciones a desempeñar.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y, PARCIALMENTE, DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (18 DE FEBRERO DE 2021)

EN NUESTRA INTERVENCIÓN, APORTAMOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. Desde ISA reclamamos la adaptación al lenguaje no sexista de todas nuestras RPTs en la Junta de Andalucía.

2. Proponemos que se les ponga doble adscripción al máximo número de puestos posibles para fomentar la carrera profesional horizontal y la permanencia en el puesto, particularmente en el caso de los puestos A2/C1 que son escasos en esta RPT.

3. Solicitamos mayor dotación de puestos en general, sobre todo de puestos base, para que nuestra Administración Pública no sea una pirámide invertida, en la que hay más Jefes que indios.

4. No estamos de acuerdo con que los puestos de nivel 26 y 27 sean PLD. Solicitamos que se modifiquen los puestos PLD a PC a medida que se vayan desocupando, EVITANDO la pérdida de titularidad y QUE TODOS LOS PUESTOS DE NUEVA CREACION SEAN PC y no PLD.

5. SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE EN TODOS LOS CASOS LA CONDICIÓN DE “A EXTINGUIR” PARA QUE NO SE PIERDAN PUESTOS CUANDO LOS TITULARES ACTUALES LOS DESOCUPEN.

6. De ninguna manera estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo. Tampoco estamos de acuerdo con la eliminación de puestos que estén ocupados actualmente.

7. Solicitamos que los puestos de la RPT tengan un nombre ESPECÍFICO que identifique claramente sus funciones, FACILITÁNDOLES UNA INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE A LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS A LA HORA DE ELEGIR OTRO PUESTO EN CONCURSOS.

8. HAY GRAN CANTIDAD DE PUESTOS DESDOTADOS Y DESDE ISA Solicitamos que SE DOTEN PRESUPUESTARIAMENTE, Y QUE SE CREEN puestos base. LA DESDOTACIÓN DE PUESTOS EN LA RPT SE TRADUCE EN FALTA DE PERSONAL QUE PERJUDICA LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FAVORECE LA EXTERNALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS., LO CUAL DESAPROBAMOS DESDE ISA.

Tras la finalización de las intervenciones de los distintos representantes sindicales, el Coordinador General de la SGT pasa a responder las cuestiones planteadas, muchas de éstas comunes:

1. Dada la amplitud de cuestiones puestas de manifiesto por las organizaciones sindicales y las distintas solicitudes de revisión de puestos de trabajo concretos, se solicita por parte del Coordinador General que se remitan todas las observaciones pertinentes para realizar un estudio y revisión pormenorizado.

2. En relación con las cuestiones planteadas de carácter general sobre función pública: convocatoria de concurso de méritos, puestos de libre designación, puestos “virtuales”, etc, se recuerda que no forman parte de los asuntos a tratar en la mesa técnica, por lo que se remite a las mesas de negociación en que se sustancian dichas cuestiones.

3. En atención a la solicitud de modificación del modo de acceso de PLD a PC de los puestos inferiores al nivel 30, se compromete a que por parte de la Administración a procederá a su estudio para los puestos de nivel 27. No obstante, se remite a la justificación del modo de acceso PLD existente en las memorias que figuran en este expediente para cada uno de estos puestos.

4. Por su parte, se señala que las modificaciones propuestas siempre van a respetar los derechos de sus titulares, sin que afecte a los mismos, aunque se comprobará.

5. En lo referente a los listados de contadores solicitados, se comunica que fueron enviados esa misma mañana.

6. Se estudiará, asimismo, las incidencias que hayan podido provocar que existan puestos creados sin dotación a fin de subsanar dicha alteración.

7. También será objeto de estudio la ampliación a doble adscripción de los puestos susceptibles de dicho cambio.

8. En general, se va a proceder a un repaso generalizado de toda la modificación y su documentación como son las memorias, anexos, las claves asignadas en las fichas...

Por su parte, interviene el Subdirector General de Fondos Europeos interviene para exponer en referencia a la progresiva dotación que ha sido puesta de manifiesto por varios sindicatos que dicho planteamiento obedecía a la urgente necesidad de que la modificación de RPT saliera adelante, dotándola de cierta flexibilidad que hiciera posible que finalmente fuera aprobada tras dos años de tramitación. La representante de la Intervención General, en respuesta a las alusiones sobre la modificación parcial de dicho centro directivo, se remite a la justificación del modo de acceso PLD recogido en las memorias, reiterando la necesidad de la creación de los dos puestos. Asimismo, se muestra conforme con su inclusión en los multicódigos ya existentes y de similares características.